

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **042**

Fecha: 09-03-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2015 00483	Divisorios	EDGAR LOPEZ BARRERA	MARLENE LOPEZ BARRERA	Auto aprueba liquidación Estando al despacho las diligencias con la liquidación de costas elaborada por secretaria vista en consecutivo 12 del proceso digitalizado se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación. Obre en autos y téngase en cuenta la documental militante en consecutivo 11 del dossier digital, que da cuenta de la gestión de las órdenes de pago emitidas y ordenadas con auto inmediatamente anterior.	08/03/2022	
11001 31 03 027 2017 00489	Divisorios	SALOMON MIGUEL CRUZ CLAVIJO	OCTAVIO LEONEL CRUZ CLAVIJO	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión NEGAR la solicitud de suspensión por lo indicado delanteramente. Una vez ejecutoriada la presente providencia continúese con el trámite procesal pertinente.	08/03/2022	
11001 31 03 027 2018 00336	Ejecutivo Singular	SERLEFIN BPO&O SERLEFIN S.A.	CARMEN MANUELA ENRIQUEZ GUERRERO	Auto decreta levantar medida cautelar NO CONTINUAR el proceso ejecutivo contra CARMEN MANUELA ENRIQUEZ GUERREO por encontrarse en liquidación patrimonial. 2. ORDENAR remitir el presente proceso al Juzgado 18 Civil Municipal de esta ciudad para que sea incorporado al trámite de liquidación patrimonial. Por secretaria déjense las constancias pertinentes. 3. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES y poner a disposición del Juzgado 18 Civil Municipal de esta ciudad las medidas que hayan sido	08/03/2022	
11001 31 03 027 2019 00273	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JOSE WILSON LUCANO SANTACRUZ	Auto pone en conocimiento Ahora en virtud de los Acuerdos PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura, es del caso que por secretaria se remita el presente proceso a la oficina de Ejecución Civil Circuito de esta ciudad para su reparto para continuar con el trámite de este asunto, en razón que el presente asunto cuenta con providencia que ordena seguir adelante la ejecución y las actuaciones posteriores deben ser adelantadas por los Jueces Civiles del Circuito de Ejecución. y otro auto	08/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2020 00062	Verbal	FLUIR D LAB	AIRTIFICIAL INTELLIGENCE	Auto resuelve Solicitud 1°. NO REVOCAR la providencia adiada 24 de marzo de 2021, conforme a lo indicado en los considerandos de la presente determinación. 2°. Reconocer personería adjetiva a la profesional en derecho LILIANA ANDREA BENAVIDES RUBIANO, conforme a las facultades conferidas en memorial poder militante a folio 1 del recurso propuesto. 3°. Acorde al art. 301-2 del CGP, se tiene por NOTIFICADA a la demandada INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A. Secretaría provea el control de términos para su consecuente	08/03/2022	
11001 31 03 027 2020 00329	Verbal	YENNY YISELLY BARRERA ROJAS	PLUTARCO ALFONSO PINEDA	Auto resuelve Solicitud PRIMERO: ORDENAR INTEGRAR el LITISCONSORCIO por PASIVA con la señora NATALI COLON SANCHEZ, a quien se le concede el término de comparecencia dispuesto para el extremo demandado (Art 61CGP). El demandante proceda a las notificaciones de conformidad con los art 291 y s.s. del CGP en consonancia al art 8 y parágrafo del art 9 Decreto 806 de 2020.	08/03/2022	
11001 31 03 027 2020 00418	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS	INVERSIONES Y COMBUSTIBLES LA MARIA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE S EN C	Auto obedézcse y cúmplase Obedézcse y cúmplase lo dicho por el Superior. En consecuencia dese continuidad al tramite de este proceso. En firme vuelva al Despacho.	08/03/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

09-03-2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO